ACTA N°1

FECHA: Bogotá, febrero, día 11 de 2025.

HORA: 3:00 p.m.

LUGAR: Jardín infantil Mundo Nuevo

TEMA: Activación ruta por desnutrición aguda moderada

ASISTENTES: Karen Gómez Nutricionista y Fanny Melisa Portilla Chamorro madre de la niña.

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamada a la madre de la niña.

2. Revisión y seguimiento de los aspectos más relevantes del caso.

3. Compromisos y cierre

DESARROLLO:

Se da inicio a la reunión de manera telefónica con la madre de la niña Dixie Adanna Rojas Portilla, con el objetivo de realizar la activación de la ruta por diagnóstico de desnutrición aguda moderada y hacer el seguimiento al caso, dado que ya se había realizado una activación en 2024. Además, se brindó acompañamiento y orientación ante las dificultades presentadas en el consumo de alimentos, tanto en el hogar como en el jardín infantil.

Se informa a la madre sobre el motivo de la llamada, fundamentado en el proceso de observación y seguimiento respecto al peso y talla de la niña, así como en los problemas identificados en los tiempos de comida, especialmente relacionados con la deglución de alimentos de diferentes texturas.

Datos antropométricos tomados en el jardín infantil:

- **Fecha de la toma:** 11/02/2025
- **Peso:** 6.6 kg
- **Talla:** 71 cm
- **Peso/Talla:** Desnutrición aguda moderada (-2.74 z-score)
- **Talla/Edad:** Retraso en talla (-3.94 z-score)

Teniendo en cuenta la clasificación nutricional actual, se realiza la activación de la ruta por malnutrición, con el diligenciamiento de los formatos correspondientes, además de un reporte a la EPS Compensar, a la que se encuentra afiliada la niña.

Durante la conversación, la madre informó que se le había indicado el consumo de Plumpy Nut como parte del tratamiento para la desnutrición aguda, pero que la niña no lo aceptó. Debido a esto, el pediatra decidió iniciar el tratamiento con Infatrini líquido, con la dosificación de una botella cada 24 horas. Esta dosificación fue actualizada en noviembre de 2024, aumentando a dos botellas al día. Sin embargo, hasta la fecha, este producto no ha sido entregado por parte de la EPS debido a su falta de disponibilidad.

Además, se tiene un seguimiento reciente por parte de pediatría, realizado el 7 de febrero de 2025, en el que se generaron órdenes para la toma de laboratorios, terapias con fonoaudiología debido a las dificultades con la masticación que ha presentado la niña, consultas con gastroenterología y endocrinología, y se tiene programada una consulta con un profesional en nutrición para la siguiente semana.

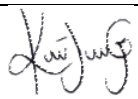
Para finalizar, se establecen compromisos para continuar con el proceso.

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Toma de peso y talla para seguimiento al estado nutricional.	Nutricionista	Quincenal
Implementar en el hogar las recomendaciones por parte del equipo interdisciplinar.	Madre y padre de la niña	Inmediata
Entrega de los soportes correspondientes al jardín infantil, según los seguimientos realizados desde la EPS.	Madre y padre de la niña	

CONVOCATORIA.

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Karen Gómez	Nutricionista Dietista	SDIS Infancia	

Anexos:

Elaboró: Karen Gómez – Nutricionista Dietista

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES FORMATO CANALIZACIÓN A SERVICIOS DE SALUD	Código: FOR-PSS-397 Versión: 2 Fecha: Memo I2024001750 – 23/01/2024 Página: 1 de 1

FECHA: 11/02/2025

SUBDIRECCIÓN LOCAL: Antonio Nariño

SERVICIO SOCIAL/MODALIDAD/BENEFICIO: Jardín Infantil

UNIDAD OPERATIVA: Mundo Nuevo

NOMBRES Y APELLIDOS: Dixie Adanna Rojas Portilla

EDAD: 1 año y 8 meses

IDENTIFICACIÓN: RC NÚMERO: 1013700913

MOTIVO

A través de la vigilancia nutricional que implementa la Secretaría Distrital de Integración Social, se realizó toma de medidas antropométricas, peso 6.6 g Kg. y talla 71 cm.

De acuerdo a esta mediciones, la clasificación antropométrica del estado nutricional en el indicador peso para la talla, basada en la Resolución 2465 de 2016 y otra directriz institucional, corresponde a la clasificación antropométrica

Desnutrición Aguda Moderada (-2.74 zscore)

Retraso en talla (-3.94 zscore)

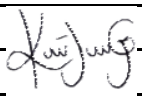
De acuerdo con lo establecido en la Resolución 2350 de 2020* y Resolución 3280 de 2018, los casos de déficit, desnutrición aguda, delgadez, desnutrición, bajo peso para la edad gestacional y obesidad identificados en otros sectores, deberán ser canalizados hacia las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, para su valoración clínica y nutricional y para su correspondiente atención de acuerdo a la normativa vigente.

Se ha identificado que el participante tiene condiciones de salud asociadas que condicionan su estado nutricional como:

Ingesta insuficiente de energía y nutrientes, apetito disminuido, alta preferencia por alimentos en consistencias blandas o líquidas, dificultad para ingesta de sólidos. No se evidencia comportamiento ascendente en ganancia de peso y talla de forma constante.

Karen Dahana Gómez Cuevas

NOMBRE DEL PROFESIONAL DE LA SALUD QUE REMITE SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firma:  Tarjeta Profesional: MND05909

"Tratamiento de datos personales. Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual, es un deber y un compromiso de los participantes de la SDIS, no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013"

* La Resolución 2350 de 2020 aplica únicamente para niñas y niños menores de 5 años, de acuerdo al Lineamiento Técnico Manejo Integral de Atención a la Desnutrición Aguda en Niños de cero (0) a 59 meses de edad, del Ministerio de Salud y Protección Social.